



**neuquén**  
capital

Subsecretaría de Transporte

**DISPOSICION N° 115/20.**

NEUQUEN, 28 de Abril de 2020.

**VISTO:**

El Expediente N° OE-1938-M-2020;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Leandro Franco apoderado de la empresa Indalo S.A. Reclama mediante Nota N° 1215 de fecha 23 de Octubre de 2019, la falta de Validadoras SUBE en unidades afectadas al sistema de transporte que le ha ocasionado un grave perjuicio económico por haberse visto imposibilitado de cobrar la tarifa a los usuarios transportados;

Que sostiene que es responsabilidad de la Municipalidad el proveer las Validadoras SUBE para el cobro de la tarifa a los usuarios del sistema de transporte;

Que mediante Decreto N° 1101/15; se aprueba el Convenio para la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), entre la Municipalidad de Neuquén y Nación Servicio S.A. de fecha 15 de Octubre de 2015;

Que mediante Decreto N° 982/15 se aprueba la contratación de la firma BECOM CONSULTORES S.A. en la que se adquieren 135 (ciento treinta y cinco) validadoras de la cuales 123 (ciento veintitrés) fueron entregadas a la empresa Indalo S.A.

Que mediante Decreto N° 0015/19 se aprueba Contrato suscrito entre la Municipalidad de Neuquén y la Secretaria de Gestión del Transporte del Ministerio de Transporte de la Nación representada por la firma Nación Servicios S.A.; de fecha 09 de Noviembre de 2018, en el que se entregaron 09 (nueve) Validadores en poder de la empresa Indalo S.A.

Que en consecuencia se otorgaron a la Empresa INDALO S.A. un total de 132 validadoras para una flota operativa, en horarios pico, de 109 unidades;

Terminal de Ómnibus Neuquén - Puerta A  
Tel: 4491200 Int. 4661  
[www.ciudaddeneuquen.gov.ar](http://www.ciudaddeneuquen.gov.ar)

**ES COPIA FIEL**

  
ALVAREZ I. MARILINA  
Jefe de División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte



neuquén  
capital

Subsecretaría de Transporte

Que de acuerdo a la auditoria realizada en el mes de enero 2020 por la Dirección General SUBE, complementaria de la realizada en el mes de agosto del 2019, se pudo constatar la instalación de 113 validadores en las unidades afectadas a la prestación del servicio;

Que mediante Orden de Servicio N° 1803/20 se solicito a La Concesionaria informe sobre las Validadoras faltantes;

Que la Concesionario respondió a la mencionado Orden de Servicio mediante Nota de pedido N° 1267 de fecha 16 de Abril del 2020, informando que 11 validadores estuvieron en reparación, 4 no se encuentran en la empresa, 4 en las unidades de transporte y 1 de Backup;

Que del informe citado en forma precedente surge en forma clara que la Empresa cuenta con un total de 132 validadoras lo que certifica el cumplimiento de las obligaciones de la Municipalidad conforme Cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Concesión y Ordenanza N° 11.641 – Marco Regulatorio del Sistema de Transporte de la Ciudad de Neuquén.

**POR ELLO:**

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL SUBE  
DISPONE**

**ARTICULO 1º) RECHAZAR** el reclamo interpuesto por el Sr. Leandro Franco apoderado de la ----- empresa Indalo S.A. mediante Nota de pedido N° 1215 por las razones expuestas en los considerandos precitados.

**ARTÍCULO 2º) INTIMAR** a la empresa INDALO S.A. a regularizar la situación en cuanto al ----- cobro de la tarifa del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Neuquén de conformidad al Contrato de Concesión y Marco Regulatorio – Ordenanza N° 11.641.

**ARTICULO 3º) NOTIFIQUESE, REGISTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad. Dese a

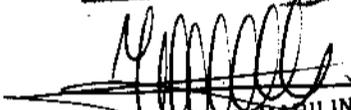
Terminal de Ómnibus Neuquén - Puerta A  
Tel: 4491200 int. 4661  
[www.ciudaddeneuquen.gob.ar](http://www.ciudaddeneuquen.gob.ar)

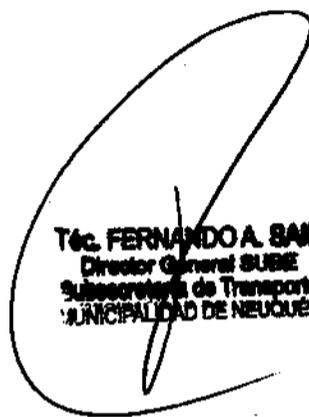
**ES COPIA FIEL**

  
ALVAREZ I. MARILINA  
Jefa de División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte

----- la Dirección Centro de Comunicación e Información y oportunamente  
**ARCHIVASE.**

**ES COPIA FIEL**

  
ALVARADO, MARILINA  
Jefe de División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte

  
Téc. FERNANDO A. SAID  
Director General SUBE  
Subsecretaría de Transporte  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2310  
Fecha 24 / 11 / 2020